



RESOLUCION JEFATURAL N° 065 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 23 NOV. 2018

VISTO:

El pedido de Licencia Sin Goce de Haber del Abog. Jorge Guillermo Acosta Begazo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Abog. Jorge Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, solicita se le conceda licencia sin goce de haber por asuntos particulares a partir del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2018 (06 días);

Que, apreciándose el sello y rubrica del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao que como superior jerárquico del solicitante es quien otorga la autorización y da la conformidad a la indicada solicitud mediante su visto bueno;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la institución no se vean afectados en su desarrollo;

Que, asimismo de acuerdo al artículo 48° del citado reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares al Abog. Jorge Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, a partir del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2018 (06 días), por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado con la licencia debe hacer la entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. MARIO LIZARDO JUAN SANCHEZ VERME
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos